



Resolución Ministerial

VISTOS:

Los Oficios N° 00219-2024-MINDEF/SG-OGPRPP y N° 00269-2024-MINDEF/SG-OGPRPP de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo; los Oficios N° 00939-2024-MINDEF/VRD-DGPP y N° 01031-2024-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00098-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; el Informe N° 00136-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 00575-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Ministerio de Defensa es un organismo del Poder Ejecutivo competente en los ámbitos de Seguridad y Defensa Nacional, en el campo militar, Fuerzas Armadas, reservas y movilización nacional, soberanía e integridad territorial, y participación en el desarrollo económico y social del país;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante los Oficios N° 00219-2024-MINDEF/SG-OGPRPP y N° 00269-2024-MINDEF/SG-OGPRPP, la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo remite la propuesta de "Directiva General para Actos Conmemorativos por el 203° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú", señalando que la misma establece normas que regulan las actividades y responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas del Sector Defensa, para asegurar la adecuada intervención de las Instituciones Armadas en los mencionados actos conmemorativos, así como los niveles de coordinación con la Policía Nacional del Perú e instituciones participantes;

Que, por medio del Oficio N° 00939-2024-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00098-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, por el cual la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización, señala que la propuesta de Directiva General antes descrita resulta viable y cumple con lo establecido en la Directiva General N° 012-2018/MINDEF/SG/VRD/DGPP "Formulación, aprobación y actualización de Directivas" aprobada por Resolución Ministerial N° 963-2018-DE/SG;

Que, asimismo, a través del Oficio N° 01031-2024-MINDEF/VRD-DGPP, la referida Dirección General remite el Informe N° 00136-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, por medio del cual la Dirección de Planeamiento y Presupuesto emite opinión sobre la aprobación de la propuesta de Directiva General en mención, indicando que los gastos que se generen por su implementación serán financiados con cargo al presupuesto de las Instituciones Armadas participantes y de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego 026 Ministerio de Defensa, a través del Centro de Costos Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo;

Que, con el Informe Legal N° 00575-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la "Directiva General para Actos Conmemorativos por el 203° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú";

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Secretaría General, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el literal kk) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 00003-2024-MINDEF/SG-OGPRPP, "Directiva General para Actos Conmemorativos por el 203° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de la Directiva General que aprueba, en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa, (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa